

COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO.



(ARTICULO 21° BIS LEY 19.418)

En Santo Elena, a 22 de Agosto del año 2022, la comisión electoral establecida con fecha 10 de Julio del año 2022, para velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la organización comunitaria comite A.P.R. Santo Elena San Ramón forma al sr/sra. secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Yerbe Buenas, que la elección del directorio de la organización se realizará:

Fecha de la elección: 10 de septiembre de 2022
Horario: Inicio 14:00 termina 18:00 Hrs
Lugar y dirección: Sede comunitaria.

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta comisión electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la comisión electoral de la organización comunitaria comite A.P.R. Santo Elena San Ramón.

n°	Nombre Completo	Rut
1	Rene Perez Acaveua	
2	Ricardo Sumariva Guezo	
3	eduardo Cancino	

La Comisión Electoral deberá depositar en la SECRETARÍA MUNICIPAL, dentro del Quinto día

HASIN CONTADO DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ELECCIÓN, LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY 19.418.

ENCUENTRA MÁS INTERVENCIÓN DEL PROCESO ELECCIONARIO EN LA PÁGINA WEB: ley.21.196.gob.cl